

Bucaramanga, 15 de octubre de 2025

Doctora:

MARTHA PATRICIA MANTILLA ESPINOSA

Supervisora

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No: 00-038 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJIA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE
CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondientes al primer período Académico 2025, en los siguientes términos:

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	04 de agosto al 22 de noviembre de 2025	
FECHA DE PRESENTACIÓN	15 de octubre de 2025	
NUMERO DE INFORME	1	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTAL
	80%	100%

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Durante este periodo se realizó las siguientes actividades:

	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Obligación primera: Permitir el ingreso de los alumnos beneficiados del programa para su formación en los diferentes programas académicos que ofrece el convenio.	Reporte de plataformas donde los docentes suben talleres y contenido de la materia garantizando el acceso a la plataforma y demás medios de comunicación.	Ver página de la 3 a la 17 del informe de ejecución 2025-2.
2	Obligación segunda: Una vez firmada el acta de inicio del convenio, informar una cuenta para el pago de los aportes realizados por el municipio de Lebrija a Uniciencia.	Certificación bancaria cuenta de ahorros banco Davivienda	Ver página 17 a la 18 del informe de ejecución 2025-2.
3	Obligación tercera: Garantizar la individualidad, administración separada y no confusión de los aportes del municipio, respecto de los dineros de propiedad en la entidad pública, en virtud de contratos o convenios o acuerdos distintos al presente.	Se evidencia que se garantiza la individualidad de los recursos aportados por el municipio.	Ver página 19 a la 20 del informe de ejecución 2025-2.

4	Obligación cuarta: En caso de no ejecutar satisfactoriamente el objeto de este convenio, se compromete a restituir los recursos aportados, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por el municipio. En este evento, las partes suspenderán los aportes y compromisos pendientes a que se han obligado, y podrán retirar aquellos aportes que hayan sido entregados.	Se evidencia que a la fecha no hay la necesidad de restricción de dineros.	Ver página 21 de informe de ejecución 2025-2.
5	Obligación quinta: Realizar el proceso de formación y evaluación de cada periodo académico, entregando el registro de los estudiantes beneficiarios y realizar el seguimiento a la permanencia y rendimiento académico con sus respectivas notas.	Se realiza una tabla con los estudiantes beneficiarios y la información detallada, adicional se anexan las notas parciales y deja constancia que están matriculados.	Ver página de la 22 a la 47 del informe de ejecución 2025-2
6	Obligación sexta: Realizar un plan de acompañamiento a los estudiantes de acuerdo al periodo académico, emitiendo reporte de asistencia y rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios del subsidio de la secretaría general del Municipio de Lebrija.	Informe general de las actividades realizadas por bienestar institucional y demás dependencias.	Informe de gestión impartido por Bienestar; ver página desde la 48 a la 53 del informe de ejecución 2025-2.
7	Obligación séptima: Presentar informe al municipio sobre la ejecución del aporte realizado por este convenio, anexando los respectivos soportes de tipo académico y financiero, que permitan reflejar los avances de ejecución del mismo, y en general, será el responsable de elaborar y presentar al municipio en la periodicidad pactada entre las partes, todos y cada uno de los informes que demande la ejecución y cierre del convenio	Informe de ejecución presentado al 80%	Ver página desde la 54 a la 58 del informe de ejecución 2025-1
8	Obligación octava: Nombrar un funcionario de su planta de personal que será el enlace con el municipio, para adelantar las tareas por este documento encomendadas	Se asigna a la persona encargada de supervisar el convenio	Ver página 59 del informe de ejecución 2025-2
9	Obligación novena: Garantizar que los programas ofertados por parte de la institución educativa dentro del presente convenio y a los que accede la población de jóvenes del municipio de Lebrija, cumplan con los registros calificados por parte del Ministerio de Educación Nacional.	La corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo certifica que los programas cuentan con los registros calificados.	Ver página de la 60 a la 80 del informe de ejecución 2025-2.

10	Obligación décima: Procurar el pago efectivo del porcentaje correspondiente al valor de la matrícula asignado a los estudiantes, bajo su propia responsabilidad y riesgo, por parte del Ministerio de Educación Nacional.	La corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo cuenta con diferentes medios de pago garantizando el recaudo de este porcentaje que cancela el estudiante.	Certificación donde se menciona los medios de pago. Ver página 81 a la 82 del informe de ejecución 2025-2
11	Obligación décima primera: Las demás que se desprendan del normal desarrollo del convenio.	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del convenio en cumplimiento del objeto.	Ver página 83 a la 91 del informe de ejecución 2025-2

En mi calidad de contratista, se da cumplimiento al 80% del desarrollo de las obligaciones contraídas en el contrato, quedando como compromiso la presentación de las notas finales para la ejecución final del convenio, anexando los respectivos soportes de tipo académico, que permitan reflejar los avances de ejecución del mismo.

Adicionalmente certifico que los anexos allegados gozan de buena validez y han sido verificados y validados para el cumplimiento y requisitos de ley por parte de quien suscribe el presente documento.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE
Rectora y Representante Legal
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Proyectó: Yaisa Bermúdez - Profesional de Extensión
Revisó: Rosalba Ayala – Coordinadora de Extensión

Señora:

Martha Patricia Mantilla Espinosa

Supervisora

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO DE ASOCIACIÓN No: 00-038 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJIA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA

Con toda atención me permito presentar informe de actividades No. 2 correspondientes al segundo período Académico 2025, en los siguientes términos:

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	04 de agosto al 24 de noviembre de 2025	
FECHA DE PRESENTACIÓN	15 de diciembre de 2025	
NUMERO DE INFORME	2	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTAL
	100%	100%

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Durante este periodo se realizó las siguientes actividades:

	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Obligación primera: Permitir el ingreso de los alumnos beneficiados del programa para su formación en los diferentes programas académicos que ofrece el convenio.	Reporte de plataformas donde los docentes suben talleres y contenido de la materia garantizando el acceso a la plataforma y demás medios de comunicación.	Ver página de la 3 a la 28 del informe de ejecución 2025-2.
2	Obligación segunda: Una vez firmada el acta de inicio del convenio, informar una cuenta para el pago de los aportes realizados por el municipio de Lebrija a Uniciencia.	Certificación bancaria cuenta de ahorros banco Davivienda	Ver página 29 y 30 del informe de ejecución 2025-2.
3	Obligación tercera: Garantizar la individualidad, administración separada y no confusión de los aportes del municipio, respecto de los dineros de propiedad en la entidad pública, en virtud de contratos o convenios o acuerdos distintos al presente.	Se evidencia que se garantiza la individualidad de los recursos aportados por el municipio.	Ver página 31 y 32 del informe de ejecución 2025-2.

4	Obligación cuarta: En caso de no ejecutar satisfactoriamente el objeto de este convenio, se compromete a restituir los recursos aportados, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por el municipio. En este evento, las partes suspenderán los aportes y compromisos pendientes a que se han obligado, y podrán retirar aquellos aportes que hayan sido entregados.	Se evidencia que a la fecha no hay la necesidad de restricción de dineros.	Ver página 33 de informe de ejecución 2025-2.
5	Obligación quinta: Realizar el proceso de formación y evaluación de cada periodo académico, entregando el registro de los estudiantes beneficiarios y realizar el seguimiento a la permanencia y rendimiento académico con sus respectivas notas.	Se realiza una tabla con los estudiantes beneficiarios y la información detallada, adicional se anexan las notas finales y se deja constancia que están matriculados.	Ver página 34 a la 59 del informe de ejecución 2025-2.
6	Obligación sexta: Realizar un plan de acompañamiento a los estudiantes de acuerdo al periodo académico, emitiendo reporte de asistencia y rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios del subsidio de la secretaría general del Municipio de Lebrija.	Informe general de las actividades realizadas por bienestar institucional y demás dependencias.	Informe de gestión impartido por Bienestar; ver página desde la 60 a la 65 del informe de ejecución 2025-2.
7	Obligación séptima: Presentar informe al municipio sobre la ejecución del aporte realizado por este convenio, anexando los respectivos soportes de tipo académico y financiero, que permitan reflejar los avances de ejecución del mismo, y en general, será el responsable de elaborar y presentar al municipio en la periodicidad pactada entre las partes, todos y cada uno de los informes que demande la ejecución y cierre del convenio	Informe de ejecución presentado al 100%	Ver página desde la 66 a la 70 del informe de ejecución 2025-2
8	Obligación octava: Nombrar un funcionario de su planta de personal que será el enlace con el municipio, para adelantar las tareas por este documento encomendadas	Se asigna a la persona encargada de supervisar el convenio	Ver página 71 del informe de ejecución 2025-2
9	Obligación novena: Garantizar que los programas ofertados por parte de la institución educativa dentro del presente convenio y a los que accede la población de jóvenes del municipio de Lebrija, cumplan con los registros calificados por parte del Ministerio de Educación Nacional.	La corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo certifica que los programas cuentan con los registros calificados.	Ver página de la 72 a la 92 del informe de ejecución 2025-2.

10	Obligación décima: Procurar el pago efectivo del porcentaje correspondiente al valor de la matrícula asignado a los estudiantes, bajo su propia responsabilidad y riesgo, por parte del Ministerio de Educación Nacional.	La corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo cuenta con diferentes medios de pago garantizando el recaudo de este porcentaje que cancela el estudiante.	Certificación donde se menciona los medios de pago. Ver página 93 y 94 del informe de ejecución 2025-2
11	Obligación décima primera: Las demás que se desprendan del normal desarrollo del convenio.	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del convenio en cumplimiento del objeto.	Ver página 95 a la 102 del informe de ejecución 2025-2

En mi calidad de contratista, se da cumplimiento al 100% del desarrollo de las obligaciones contraídas en el contrato, anexando los respectivos soportes de tipo académicos, que permitan reflejar la ejecución del mismo.

Adicionalmente certifico que los anexos allegados gozan de buena validez y han sido verificados y validados para el cumplimiento y requisitos de ley por parte de quien suscribe el presente documento.



GONZALO TELLEZ MACIAS
C.C. 52.354.089 de Bogotá
Representante Legal Conjunto

Proyectó: Yaisa Bermúdez / Profesional de Extensión
Revisó: Rosalba Ayala / Coordinadora Extensión



LILIAN JOHANNA FERNANDEZ RODRIGUEZ
C.C. 80.195.692 de Bogotá
Representante Legal Conjunto